

Aguas Corrientes, 22 de julio de 2019.



ACTA 15

RESOLUCIÓN N° 54/2019

VISTO: La nota presentada por los integrantes de la Murga "La Canilla" de Aguas Corrientes dando cuenta de su nuevo espectáculo.

CONSIDERANDO: Que los miembros del Concejo Municipal han presenciado los ensayos al igual que referentes de la cultura.

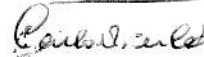
CONSIDERANDO I: Que todos son contestes del valor artístico de la obra.

CONSIDERANDO II: Que el Consejo Municipal, destaca la pertenencia del espectáculo a nombre de Aguas Corrientes, además de resaltar la importancia del agua, como elemento esencial para la vida.

ATENTO A LO PRECEDENTEMENTE EXPUESTO EL CONSEJO DEL MUNICIPIO DE AGUAS CORRIENTES, RESUELVE:

- 1) Remitir la aspiración del Municipio de Aguas Corrientes, al señor Intendente, Profesor Yamandú Orsi y la Dirección General de Cultura de que se declare de interés departamental dicha obra.
- 2) Otorgar el respaldo institucional a dicho emprendimiento debido al valor de pertenencia que tiene con Aguas Corrientes.
- 3) Agregar la nota presentada por la Murga "La Canilla" donde brinda detalles de la obra.
- 4) Regístrese la presente resolución en los archivos del Municipio de Aguas Corrientes.


Álvaro Alfonso
Alcalde Municipio
Aguas Corrientes



CARLOS FULCO
CONCEJAL
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES


MARCELO DELGADO
CONCEJAL
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES


CARLOS GARCIA
CONCEJAL
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES